

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Memorandum N° 012/2021 de fecha 28 de Abril del 2021, perteneciente a la Sra. Verónica Echeverría Muñoz, Encargada de Celulares y Teléfonos Fijos de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe el Pago del Proveedor ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. 96.806.980-2, por un monto \$961.680.- IVA Incluido, según Factura N°42552625 del 10.03.2021, por los Servicios Contratados de Celulares, Internet Móvil y Banda Anchas Quillagua, utilizados por el personal Municipal y de Servicios.
- 2 El Decreto N° 4161/21, de fecha 24.12.20 de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **ORDENESE**, el Pago del Proveedor ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. Rut 96.806.980-2, por un monto \$961.680 IVA Incluido, según Factura N°42552625 del 10.03.2021, por los Servicios Contratados de Celulares, Internet Móvil y Banda Anchas Quillagua, utilizados por el personal Municipal y de Servicios.
- 2 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URTIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDTOLA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA